

ACTA (1) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1 EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA Nº 21 Y 23.

Expediente contratación nº 05/2017

ASISTENTES

Presidente:

D. Vicente Abad Sorribes

TAG de Urbanismo

Vocales:

D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario General.

D. Ramón Rovira Castillo

Interventor Acctal. Municipal.

Secretario:

D. Vte. Ramón Compte Moros

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 3 de abril de 2017, siendo las 8:55 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1, actuando como Secretario de la Mesa D. Vte. Ramón Compte Moros

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 16 de marzo de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de marzo de 2017 se han presentado, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 31 de marzo de 2017, los licitadores.

- 1) ZT HOTELES & RESORTS, S.L.
- 2) GALLIGO PALLARÉS, PEDRO LUÍS
- 3) GALLIGO PALLARÉS, ROBERTO
- 4) PALLARÉS ESCUÍN, ANGELES CARMEN
- 5) TAHIRI BADISI EL, EL BACHIR
- 6) TAHIRI, CB
- 7) BOSCH SOSPEDRA, FRANCISCO
- 8) BOSCH SOSPEDRA, DELFINA
- 9) LASSY, MIMOUNA

Comprobado por el TAG de Contratación, se indica que las ofertas están presentadas en plazo.

En el sobre nº 1 se debía incluir una declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para ejecutar el mencionado contrato con el Ayuntamiento, empleando el modelo que se acompañaba como Anexo I al pliego administrativo.

Abiertos los sobres nº 1 se comprueba que los licitadores

- 1) ZT HOTELES & RESORTS, S.L.
- 2) GALLIGO PALLARÉS, PEDRO LUÍS
- 3) GALLIGO PALLARÉS, ROBERTO





- 4) PALLARÉS ESCUÍN, ANGELES CARMEN
- 5) BOSCH SOSPEDRA, FRANCISCO
- 6) BOSCH SOSPEDRA, DELFINA

han presentado la declaración responsable de forma correcta.

Al proceder a abrir los sobres nº 1 de TAHIRI BADISI EL, EL BACHIR y LASSY, MIMOUNA se comprueba que en ambos casos han incluido en el sobre el Anexo II (oferta económica) en vez del Anexo I tal, siendo por tanto, un defecto no subsanable decidiendo la Mesa excluirlos de la licitación.

La mesa decide excluir a TAHIRI, CB, y no abrir el sobre 1 presentado, por ser una comunidad de bienes y carecer las comunidades de bienes de personalidad. Según dispone el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley de Contratos del Sector Público, *Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar*, no teniendo por tanto las Comunidades de Bienes capacidad de contratar con el sector público por carecer de personalidad.

Por todo lo expuesto, la Mesa por unanimidad acuerda:

Primero.- Admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a:

- 1) ZT HOTELES & RESORTS, S.L.
- 2) GALLIGO PALLARÉS, PEDRO LUÍS
- 3) GALLIGO PALLARÉS, ROBERTO
- 4) PALLARÉS ESCUÍN, ANGELES CARMEN
- 5) BOSCH SOSPEDRA, FRANCISCO
- 6) BOSCH SOSPEDRA, DELFINA

Segundo.- Excluir de la licitación a:

- 1) TAHIRI, CB,
- 2) TAHIRI BADISI EL, EL BACHIR
- 3) LASSY, MIMOUNA

y remitirles por correo electrónico, escrito concediéndoles hasta el martes día 4 de abril de 2017 a las 14:00 horas para que presenten las alegaciones que estimen oportunas por registro de entrada en las Dependencias del SAC.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:10 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario certifico.

